

My sie case



D.A. EXENTO Nº 12.787.-SAN BERNARDO, 03 de Noviembre de 2010.-VISTOS:

Becerra;

2010, por la Sección Patentes Comerciales;

La solicitud de la Sra. Ximena Jacqueline Farfán

El Memorandum Nº 1.320, de fecha 29 de Octubre de

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha

25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente provisoria de Microempresa Familiar para el giro: "Taller de velas artesanales" a nombre de Ximena Jacqueline Farfán Becerra; C.N.I. N° 10.679.411-1

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente

señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Manuel de Amat Nº 14073, Población La Portada, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifiquese, por la Sección Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertientes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/